



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

GADMCH-DA-2024-0303-OI
Chambo, 09 de Mayo de 2024

PARA: Abg.
Juan Carlos Nuñez Orozco
PROCURADOR SINDICO

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO JURIDICO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PERMUTA DE BIENES INSTITUCIONALES

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo por medio del presente en función a GADMCH-AF-2024-0062-OI Chambo, 25 de abril de 2024, suscrito por Tnlga. Mercedes Marina Pilatuña Chulli RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS, que en su parte pertinente menciona “(...)

PERMUTA

Artículo 128.- Procedencia. - Para la celebración de contratos de permuta se estará a lo dispuesto en la Codificación del Código Civil, en el Código de Comercio, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en demás disposiciones que emitan las entidades u organismos competentes de que se trate.

Artículo 129- Contrato. - Una vez realizados los avalúos de acuerdo con el artículo 85 del presente Reglamento y emitidos los dictámenes previos que se requieran de acuerdo con la ley, se procederá a la celebración del contrato por escrito, y en los casos que la ley lo establezca, por escritura pública. El contrato así celebrado se inscribirá en los registros respectivos, cuando fuere el caso.

Con el antecedente y la normativa antes indicada solicito muy comedidamente y a la brevedad posible que por su intermedio **se gestione con la institución que desee realizar el proceso de PERMUTA** de los bienes de la Ex. EMAISA de propiedad de la Municipalidad; en caso de no existir instituciones interesadas; el siguiente procedimiento para estos bienes de la Ex. EMAISA sería la TRANSFERENCIA GRATUITA; por lo que de igual manera solicito se gestione la institución que desee realizar la transferencia gratuita de los bienes de la Ex. EMAISA de propiedad de la Municipalidad (cumpliendo los requisitos necesarios para el proceso) y se proceda a notificar a esta dependencia cumpliendo lo que indica el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO (...).”.

De lo expuesto en el párrafo anterior y documento adjunto solicito se emita el respectivo criterio jurídico y procedimiento a seguir para poder identificar y gestionar con la o las instituciones que deseen realizar el proceso de permuta, observando lo establecido en el Código Civil; es decir como y de que manera realizar la PERMUTA.

Particular que solicito gentilmente a su persona.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente.

Ing. María José Oviedo Moncayo
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Elaborado por MJOVIEDO
DOCUMENTO NRO: 41923 REF: 41458

Anexo:

41458.pdf

Copia a:

Tnlga. Mercedes Marina Pitahuña Chullí - RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS
Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés - ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO